Hacendado forastero, D. Roman Gurte Id. D. Fran.co Flores Mayoral Id., D. Joaquin Muñoz Id.; advirtiendo á S.S.ª que la Corporacion solo ha nombrado un hacendado forastero para perito repartidor, y los dos restantes que al efecto hay que elegir lo ha dejado para que dho. Sor. lo efectue, teniendo presente para asi hacerlo que cuando hay numero impar para la eleccion de los repartidores de una poblacion elige el mayor numero la Superioridad.

Sin intermision se presentó ante el Ayuntam.to el perito agrimensor Pedro Cerezo á prestar el juramento prebenido por la Municipalidad en la sesion de primero del que rige, el que ofreció cumplir leal y exactamente el cometido que se le encarga. Al efecto y para que acompañen á dho. perito en la medicion y recuento que se le ha encomendado la Corporacion ha nombrado al Regidor D. Antonio Muñoz y al individuo de la Junta pericial D. Marcos Candela, á quienes se les notificará para su aceptacion, y caso de que por alguna junta causa no pudiesen asistir á presenciar esta operacion serán remplazados por otro Concejal y por el repartidor D. Juan Candela Candela: todo lo que se notificará á los S.S. que han motivado esta medida para su conocimiento, y afin de que por sí ó por la persona que designen se posesionen en las propiedades de su pertenencia á manifestar los linderos de las mismas bajo se mas estrecha responsabilidad: El dia en que se ha de dar principio á esta operacion lo será el Martes proximo cinco de los corrientes.

Juram.to del perito agrimensor

Acto seguido se dio cuenta de una comunicacion del Sor. Gobernador Civil de la provincia